

6. EN CASO DE HABER SUPERVISIÓN

6.1 DE LAS OBRAS ELECTROMECÁNICAS Y/O QUÍMICAS

NOMBRE DEL PROFESIONAL \_\_\_\_\_ C.I.M.E.Q.H. No. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

6.2 DE LAS OBRAS CIVILES

NOMBRE DEL PROFESIONAL \_\_\_\_\_ C.A.H. No. \_\_\_\_\_ C.I.C.H. No. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

7. TIPO DE CONSTRUCCIÓN

Residencial

Industrial

Institucional

Comercial

Educacional

Servicios

Otros  Especifique: \_\_\_\_\_

8. MONTO DE LA OBRA LPS. \_\_\_\_\_

9. EL FIRMANTE PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO A LO SIGUIENTE:

- Ejecutar la obra en absoluta conformidad con los planos aprobados.
- Supervisar la Obra Técnicamente y llevar Bitácora de Control.
- Colocar un rótulo con los nombres y números de colegiación del responsable del diseño, del supervisor y del constructor o la empresa constructora.
- Comunicar y obtener la aprobación de Administración Urbana (METROPLAN) para hacer cualquier cambio.
- Comunicar a la Administración Urbana (METROPLAN) de la terminación del compromiso de supervisión y/o la construcción si ocurriese antes de terminar la obra.
- En cumplimiento del párrafo 2, Artículo No. 48 del Plan de Arbitrios vigentes, se cobrará por concepto de supervisión tres inspecciones como mínimo, las cuales deberán ser canceladas al momento de ser otorgado el permiso.

Original: Propietario Obra      — Blanco  
 Cc.: C.A.H.                            — Azul  
       C.I.C.H.                         — Rosado  
       C.I.M.E.Q.H.                 — Verde  
       Administración Urbana   — Amarillo  
       (METROPLAN)